



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración



Firmado digitalmente por: SALINAS MORALES Jimmy
Richard FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/10/2025 11:49:07-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES
Meta Presupuestaria:	0227
Actividad del POI	OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FERROVIARIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de instalación de tanques elevados y cisternas en la sede del Ferrocarril Huancayo Huancavelica-estación Chilca, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2. OBJETIVO

Instalación de tanques elevados y cisternas en la sede del ferrocarril Huancayo Huancavelica-estación Chilca, para mejorar el abastecimiento de agua al predio y una dotación de agua para los servicios higiénicos.

3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio tiene como finalidad proporcionar el Suministro e instalación de tanques elevados y cisternas en la sede del ferrocarril Huancayo Huancavelica-estación Chilca, para mejorar el abastecimiento de agua al predio y una dotación de agua para los servicios higiénicos, en conformidad con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Und. Medida	Descripción del servicio
01	1	Servicio	"Servicio de instalación de tanques elevados y cisternas en la sede del Ferrocarril Huancayo Huancavelica-estación Chilca, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones"

5. ANTECEDENTES

No Aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1 Descripción, características y cantidades:

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

1. Área 1 Oficinas y SS.HH.

- Suministro e instalación de 01 cisterna de PVC de 2.5m3
- Suministro e instalación de 01 electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Instalación de tanque elevado de PVC de 2.5m³ (Existente)
- Los materiales mínimos requeridos serán los siguientes:

Material	Unidad	Cantidad
Cisterna de PVC de 2.5m ³ (con protección contra rayos UV y antibacteriano)	Und	1.00
Accesorios Cisterna	Glob	1.00
Accesorios PVC Tanque elevado	Glob	1.00
Electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP	Und	1.00
Accesorios PVC Electrobomba	Glob	1.00
Tubería de PVC de 1"	ml	10.00
Tubería de PVC de 3/4"	ml	10.00
Accesorios instalación de tuberías de PVC	Glob	1.00
Válvula Check de bronce de 1" (con unión universal)	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1" (con unión universal) salida electrobomba	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 3/4" (con unión universal) salida tanque elevado	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1/2" (con unión universal) entrada a la cisterna	Und	1.00
Válvula flotadora de PVC de 3/4"	Und	1.00
Electro nivel (Cisterna y Tanque elevado)	Und	2.00
Válvula de pie de PVC de 1"	Und	1.00
Rebose de 2" Tanque elevado	Glob	1.00
Interruptor termomagnético de 15A monofásico	Und	1.00
Tubo PVC Sel de 1/2"	ml	20.00
Cable 12 THW	ml	40.00
Caja interruptor termomagnético	Und	1.00
Accesorios instalación eléctrica	Glob	1.00
Soporte metálico para electrobomba	Und	1.00
Protector cobertor metálico para electrobomba	Und	1.00

- Los soportes existentes de los tanques elevados serán utilizados para la instalación del sistema, la diferencia de altura entre la base del tanque elevado y la base de la cisterna es de 3,00 metros.
- Solo considerar el uso de tanque elevado existente, los accesorios deben ser suministrados nuevos.

2. Área 2, Sala de espera estación y SS. HH

- Suministro e instalación de 01 cisterna de PVC de 2.5m³
- Suministro e instalación de 01 electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP.
- Instalación de tanque elevado de PVC de 2.5m³ (Existente)
- Los materiales mínimos requeridos serán los siguientes:

Material	Unidad	Cantidad
Cisterna de PVC de 2.5m ³ (con protección contra rayos UV y antibacteriano)	Und	1.00





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Material	Unidad	Cantidad
Accesorios Cisterna	Glob	1.00
Accesorios PVC Tanque elevado	Glob	1.00
Electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP	Und	1.00
Accesorios PVC Electrobomba	Glob	1.00
Tubería de PVC de 1"	ml	12.00
Tubería de PVC de 3/4"	ml	12.00
Accesorios instalación de tuberías de PVC	Glob	1.00
Válvula Check de bronce de 1" (con unión universal)	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1" (con unión universal) salida electrobomba	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 3/4" (con unión universal) salida tanque elevado	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1/2" (con unión universal) entrada al cisterna	Und	1.00
Válvula flotadora de PVC de 3/4"	Und	1.00
Electro nivel (Cisterna y Tanque elevado)	Und	2.00
Válvula de pie de PVC de 1"	Und	1.00
Rebose de 2" Tanque elevado	Glob	1.00
Interruptor termomagnético de 15A monofásico	Und	1.00
Tubo PVC Sel de 1/2"	ml	20.00
Cable 12 THW	ml	40.00
Caja interruptor termomagnético	Und	1.00
Accesorios instalación eléctrica	Glob	1.00
Soporte metálico para electrobomba	Und	1.00
Protector cobertor metálico para electrobomba	Und	1.00

- Los soportes existentes de los tanques elevados serán utilizados para la instalación del sistema, la diferencia de altura entre la base del tanque elevado y la base de la cisterna es de 6,00 metros.
- Solo considerar el uso de tanque elevado existente, los accesorios deben ser suministrados nuevos.

3. Área 3, Oficinas y SS.HH.

- Suministro e instalación de 01 cisterna de PVC de 2.5m³
- Suministro e instalación de 01 electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP.
- Instalación de tanque elevado de PVC de 2.5m³ (Existente)
- Los materiales mínimos requeridos serán los siguientes:

Material	Unidad	Cantidad
Cisterna de PVC de 2.5m ³ (con protección contra rayos UV y antibacteriano)	Und	1.00
Accesorios Cisterna	Glob	1.00
Accesorios PVC Tanque elevado	Glob	1.00
Electrobomba de impulsión (periférica) de 1/2 HP	Und	1.00
Accesorios PVC Electrobomba	Glob	1.00
Tubería de PVC de 1"	ml	12.00
Tubería de PVC de 3/4"	ml	12.00





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Material	Unidad	Cantidad
Accesorios instalación de tuberías de PVC	Glob	1.00
Válvula Check de bronce de 1" (con unión universal)	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1" (con unión universal) salida electrobomba	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 3/4" (con unión universal) salida tanque elevado	Und	1.00
Llave de Paso de PVC de 1/2" (con unión universal) entrada al cisterna	Und	1.00
Válvula flotadora de PVC de 3/4"	Und	1.00
Electro nivel (Cisterna y Tanque elevado)	Und	2.00
Válvula de pie de PVC de 1"	Und	1.00
Rebose de 2" Tanque elevado	Glob	1.00
Interruptor termomagnético de 15A monofásico	Und	1.00
Tubo PVC Sel de 1/2"	ml	20.00
Cable 12 THW	ml	40.00
Caja interruptor termomagnético	Und	1.00
Accesorios instalación eléctrica	Glob	1.00
Soporte metálico para electrobomba	Und	1.00
Protector cobertor metálico para electrobomba	Und	1.00

- Los soportes existentes de los tanques elevados serán utilizados para la instalación del sistema, la diferencia de altura entre la base del tanque elevado y la base de la cisterna es de 5,00 metros.
- Solo considerar el uso de tanque elevado existente, los accesorios deben ser suministrados nuevos.

4. La instalación de las tres (03) **cisternas prefabricadas serán enterradas** (excavación requerida) y por cada cisterna comprenderá las siguientes actividades:

- Construcción de losa inferior de concreto simple:
 - Tipo de concreto: fc:175 kg/cm
 - Diámetro: 2.00m.
 - Espesor: 0.10m.
 - Función: Base de apoyo para muros y base de la cisterna prefabricada de 2500m³.
- Construcción de muro ladrillo (Soga):
 - Diámetro interior: 1.70m.
 - Altura: 1.80m.
 - Refuerzo estructural:
Cuatro (04) columnetas de concreto armado, cada uno contiene: 4 varilla de acero de Ø3/8" y estribos de Ø1/4"@20cm.
- Construcción de losa superior de concreto armado
 - Tipo de concreto: fc:210 kg/cm
 - Diámetro: 2.00m.
 - Espesor: 0.10m.
 - Refuerzo estructura:
Acero inferior: varilla de Ø1/2"@20cm. (en ambas direcciones)



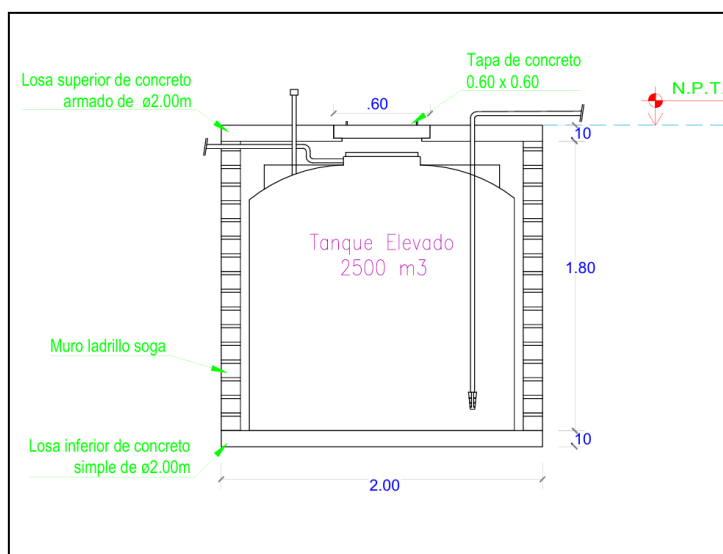
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acero superior: varilla de $\varnothing 3/8$ "@20cm. (en ambas direcciones)

Refuerzo adicional en contorno al área de acceso: 4 varillas diagonales de $\varnothing 1/2$ de 1.20m. en cada arista (superior e inferior).

- En la losa superior de concreto armado se tiene que dejar una abertura de 0.60m. x 0.60m. con una tapa de concreto para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la cisterna prefabricada.
- La losa superior quedará en nivel de piso terminado.

La construcción e instalación de la cisterna prefabricada (enterrada) se ejecutará conforme lo indicado anteriormente y tal como se muestra en la siguiente imagen:

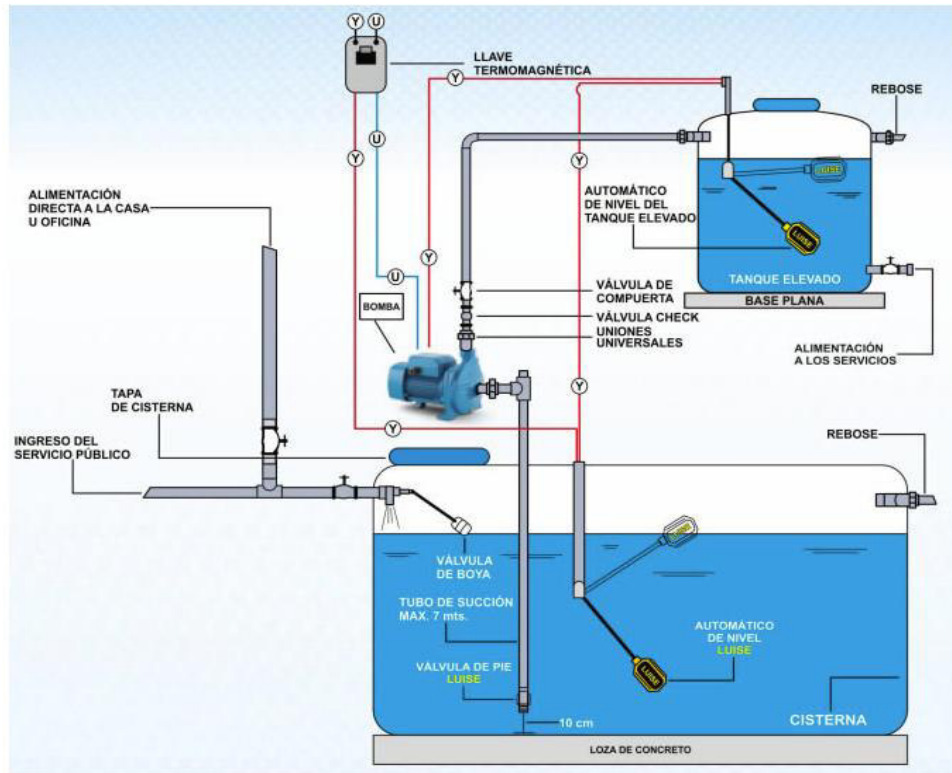


El contratista deberá considerar todos los costos y materiales para dejar en funcionamiento los sistemas a suministrar e instalar, asimismo realizar el mantenimiento de los tanques elevados que serán reutilizados, contemplando la limpieza profunda y desinfección contra bacterias, mohos e insectos.

El mejoramiento del suministro de agua se realizará mediante un Sistema de abastecimiento indirecto con cisterna, equipo de bombeo y tanque elevado, tal como se muestra tal como se muestra en el grafico siguiente:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La Ubicación de los cisternas y tanques elevados instalar se muestran en el Anexo n° 01.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1. Entregables

El contratista deberá presentar dos (2) juegos en modelo original y digital (USB) por el único entregable según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Contenido del entregable	Plazo
Único Entregable	El contratista presentara al culminar el servicio la documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud de pago • Factura debidamente llenada • Copia de la orden se servicio • Certificado SCTR • Memoria descriptiva del proceso de desarrollo de la ejecución del servicio. 	Hasta 05 días calendarios contados a partir de la finalización del servicio





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entregable	Contenido del entregable	Plazo
	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y recomendaciones para el funcionamiento y mantenimiento del servicio ejecutado, que incluya la programación del mantenimiento de los sistemas post-entrega. • Panel fotográfico comentado del procedimiento de ejecución del servicio presentado por cada área de trabajo (áreas 1, 2 y 3). 	

El entregable deberá ser remitido por mesa de partes (Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima) o mesa de partes virtual (<https://mpv.mtc.gob.pe/>), dirigido a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes responsable de dar conformidad.

6.2 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.3 Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Al inicio del servicio, para el ingreso a las instalaciones del MTC, EL CONTRATISTA debe cumplir con lo siguiente:

8.1. EL CONTRATISTA debe contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud; y además, contar con el Seguro Vida Ley. Los





seguros contratados deben cubrir a todo el personal por el tiempo que dure el servicio, debiendo estar acorde con la normativa aplicable.

- 8.2. EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad, pasible de auditoría o verificación por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8.3. EL CONTRATISTA debe conocer y respetar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso se emitan directivas y/o lineamientos, El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, previa comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 8.4. En caso de observaciones emitidas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el plazo de subsanación de las mismas será de 2 días calendario a partir de la recepción del documento de notificación.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1 Plazo

El plazo de la prestación del servicio será hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio.

Para la suscripción del acta de inicio del servicio, se requerirá que el proveedor adjudicado, remita en un plazo no mayor a 01 día calendario contabilizado desde la notificación de la orden de servicio, el SCTR correspondiente al personal involucrado en la ejecución del servicio, así como la colegiatura y habitación del personal clave de corresponder.

9.2 Lugar de prestación

El servicio se ejecutará en la sede del ferrocarril Huancayo Huancavelica- estación Chilca, Av. Leoncio Prado N° 175, distrito de Chilca, la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien
- sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del
- servicio).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.





10.2 CONDICIONES PARTICULARES:

a) Personal clave

El equipo profesional designado para el servicio de suministro e instalación tanques elevados y cisternas será los siguientes:

• INGENIERO COORDINADOR DE SERVICIO

Cantidad: uno (1)

Quien se encargará de la ejecución de los trabajos, efectuando las comunicaciones y coordinaciones de los trabajos con el Supervisor del Servicio designado por el MTC. Será el responsable del correcto desarrollo del servicio.

El Ingeniero Coordinador del Servicio, tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Realizar coordinaciones con la entidad contratante MTC, para entrega de las áreas para realizar las actividades del servicio, asimismo para el ingreso del personal, equipos y materiales por parte del proveedor.
- b) Responsable de la correcta ejecución de las actividades especificadas en el presente contrato.
- c) responsable del abastecimiento de los recursos para la buena ejecución de las actividades.
- d) Responsable de la seguridad del personal a su cargo, cumpliendo con la indumentaria y elementos de protección.

Formación Académica:

Grado académico: Título Profesional en ingeniería Civil¹

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

b) Experiencia del personal clave:

- Experiencia general mínima de 2 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de 2 año como como residente de obra y/o supervisor de servicios en edificaciones y/o mantenimientos en instalaciones sanitarias y/o instalación de bombas de agua en el sector público y/o privado.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/o orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.



¹ La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio efectivo del servicio.





c) Experiencia del postor en la especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de ejecución y/o instalación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o conformación de instalaciones sanitarias en general.
- Instalación y reparación de bombas de agua, instalación de tuberías y conexiones, instalación de tanques nuevos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Garantizar la entrega oportuna del área donde se ejecutarán los trabajos del servicio.
- La DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES, encargará a un ingeniero del área usuaria del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, Estación Chilca, para el seguimiento y la supervisión funcional de la prestación del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de los términos contractuales; en coordinación con la unidad de ejecución contractual.
- Emitir oportunamente la conformidad de la prestación, según corresponda, como parte del procedimiento de pago al contratista.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una única armada, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, con visto bueno de la Suboficina de Servicios Generales, previo informe emitido por el área usuaria Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, Estación Chilca.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES, con visto bueno de la Suboficina de Servicios Generales, previo informe emitido por el área usuaria Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, Estación Chilca, la cual será responsable de verificar el cumplimiento integral de los presentes Términos de Referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar





los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

Se considerarán además las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Penalidad por no contar con implementos de seguridad al momento de ejercer sus labores	1% del contrato original por cada ocurrencia	Se realizará un acta de observación al momento de





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	(Guantes, mascarillas, botas, lentes, línea de vida) dependiendo de la tarea encomendada.		encontrar el incumplimiento
02	Por contar con personal ejecutando el servicio sin cobertura de seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión	1% del contrato original por cada ocurrencia	Según informe del ente usuario de la entidad
03	Penalidad por cambio de personal clave sin autorización previa de la Entidad Contratante.	2% del contrato original por cada ocurrencia	Según informe del ente usuario de la entidad
04	Penalidad por puesto del coordinador y/o personal clave no cubiertos (falta).	1% del contrato original por cada ocurrencia (día)	Según informe del ente usuario de la entidad
05	Penalidad por incumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	2% del contrato original por cada ocurrencia	Según informe del ente usuario de la entidad
06	Penalidad por no cambiar o mantener en mal estado (desgastado, deteriorado, roto, trabado), los equipos y/o implementos a cargo del proveedor.	1% del contrato original por cada ocurrencia	Según informe del ente usuario de la entidad

Para la aplicación de penalidades, el MTC informará por escrito al CONTRATISTA, las mismas que serán acumulativas y se harán efectivas en la facturación.

Cabe precisar que la aplicación de las penalidades descritas, es independiente del resarcimiento de los daños o perjuicios que fueran de responsabilidad del Contratista.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los



² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

El contratista brindará una garantía por la documentación entregada, así como por el servicio prestado; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrá realizar consultas de la documentación presentada por el proveedor durante los doce (12) meses posteriores a la obtención de la conformidad.

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), específicamente en el Sub Título III, Norma IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones".
- Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley n° 29783 (Decreto Supremo N° 001-2021-TR y sus modificatorias).

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.



WILLIAM ALFREDO BERRÍOS RONCEROS
Coordinador del Equipo de Trabajo del FIDH
Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicio de Transportes
Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes
MTC

Firma y sello del director de la Oficina





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Ubicación de los cisternas y tanques elevados instalar



Área 1: Suministro e instalación de cisterna y electrobomba, instalación de tanque elevado existente, empalme al sistema existente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Área 2: Suministro e instalación de cisterna y electrobomba, instalación de tanque elevado existente, empalme al sistema existente.



Área 3: Suministro e instalación de cisterna y electrobomba, instalación de tanque elevado existente, empalme al sistema existente.

